



CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

---

Sesión del día 28 de enero de 2026, de carácter ordinario.

TESTIMONIO:

2.-EXPEDIENTE Nº 2025008091. TOMA DE RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL SR. CONSEJERO DIRECTOR, POR SUSTITUCIÓN, N.º 3617/2025, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

El Consejo Rector tomó razón de la Resolución del Sr. Consejero Director, por sustitución, nº 3617/2025, de 29 de diciembre de 2025, del tenor literal siguiente:

Visto el expediente 2025/8091 relativo a la aprobación del Plan anual de contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife y de conformidad con los siguientes;

**I. ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** – Con fecha 3 de noviembre de 2025 se publica en Intranet Instrucción del Director General de Gestión Presupuetaria, Patrimonio y Contratación relativa a la planificación de la actividad contractual del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, anualidad 2025 en el que se señala lo siguiente en relacion con los entes dependientes y Organismos autónomos:

<b>Firmado por:</b>	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a <a href="#">Ver firma</a> ZAIDA C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ - Consejero/a Director/a <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 28-01-2026 14:27:23 Fecha: 28-01-2026 14:53:40	
Código Seguro de Verificación (CSV): B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2">https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-01-2026 14:53:44 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2026 11:39:50	



### 3.- PLAZOS Y CONTENIDO

Con el objetivo de que la planificación refleje de forma real los contratos que se van a llevar a cabo durante la anualidad, debe aprobarse con anterioridad al comienzo del ejercicio.

Por ello, cada Servicio Municipal deberá proceder a elaborar y cargar en MyTAO la planificación de la actividad contractual que se pretenda realizar en la anualidad 2026 **antes del 24 de noviembre de 2025, referida a todos los contratos previstos, (a excepción de los contratos menores de cuantía inferior a 5.000 €)**, para lo cual deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Se incluirán **TODOS los contratos** y acuerdos marco en todas sus tipologías, y contratos basados en acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición, tanto sujetos a regulación armonizada como los no sujetos a regulación armonizada.
- Respecto a los **contratos menores**, si bien la mayoría pueden no ser objeto de planificación, puesto que en atención a su naturaleza responden a necesidades puntuales e imprevisibles, **sí se incluirán a título indicativo todos aquellos que sí se tengan previstos, siempre que se estimen de cuantía superior a 5.000 €.**
- Todos aquellos campos relativos a información respecto de la que todavía no se disponga de datos los previstos, se dejarán sin rellenar.

### 4.- ENTES DEPENDIENTES

En el caso de los entes dependientes que utilicen MyTAO, deberán seguir el mismo procedimiento descrito con anterioridad.

Los entes dependientes que no utilicen MyTAO, deberán elaborar su plan conforme a la PLANTILLA EXCEL adjunta (incluye un modelo como ejemplo). Una vez aprobado el plan por su órgano competente, deberá remitirse al Servicio de Contratación, como máximo **el día 24 de noviembre de 2025**, la correspondiente resolución de aprobación del Plan en la que se incluya la relación de contratos que forman parte del mismo, a efectos de su inclusión como toma de razón en el acuerdo de aprobación del plan anual del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024 adoptó, la aprobación del Plan Anual de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al Año 2024.

Entre los acuerdos adoptados en dicha sesión, se encuentra el siguiente:

*“SEXTO. - Instar a los entes dependientes del Ayuntamiento a la aprobación de su plan anual de contratación por su órgano de contratación correspondiente, y su remisión posterior al Ayuntamiento.”*

**TERCERO.** – A la vista de la instrucción anteriormente mencionada, se solicita a los Servicios que en el ámbito de la Gerencia de Urbanismo solicitan la elaboración de contratos administrativos al Servicio de Régimen General a los efectos que nos indiquen sus previsiones de contratación. Obteniendo respuesta únicamente del Servicio de Planeamiento que señala lo siguiente:

*En cuanto a la planificación de nuevas licitaciones y/o contratos menores superiores a 5.000 euros para 2026, a fecha de hoy, no se tiene previsión, con seguridad, del inicio de ningún procedimiento, vinculado con este Servicio de Planeamiento y Gestión.*

<b>Firmado por:</b>	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a ZAIDA C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ - Consejero/a Director/a	Fecha: 28-01-2026 14:27:23 Fecha: 28-01-2026 14:53:40	
Código Seguro de Verificación (CSV): B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2">https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-01-2026 14:53:44	- 2/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2026 11:39:50	



No obstante, a los efectos que procedan, en el caso de que se disponga algún contrato, se comunicará al área del Ayto que corresponda con el fin de que cuente con la información actualizada.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.** – Conforme a lo dispuesto en el art. 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP);

*“las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134, que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”*

**SEGUNDO.** – De conformidad con la Instrucción de fecha 3 de noviembre de 2025 del Director General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación relativa a la Planificación de la actividad contractual del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, anualidad 2026, en la que se señala lo siguiente:

<b>Firmado por:</b>	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a ZAIDA C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ - Consejero/a Director/a	Fecha: 28-01-2026 14:27:23 Fecha: 28-01-2026 14:53:40	
Código Seguro de Verificación (CSV): B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2">https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-01-2026 14:53:44	- 3/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2026 11:39:50	



Paralelamente a la gestión del borrador del presupuesto del año siguiente, el Servicio de Contratación debe ir recabando las necesidades que se están presupuestando. En atención a la importancia de realizar una efectiva planificación de la actividad contractual por los Servicios de este Ayuntamiento, se emite la presente instrucción, de acuerdo con lo siguiente:

#### ANTECEDENTES. -

I.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), establece en su artículo 28.4 que *“las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134, que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”*.

II.- El Plan de Contratación tiene como objetivo dar a conocer la información relativa a las previsiones de contratación administrativa que se pretenden llevar a efecto durante el ejercicio 2026, convirtiéndose en un instrumento de planificación, de carácter programático y orientador de la actividad contractual del Ayuntamiento, para la consecución de los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad previstos en la LCSP, que permitirá promover la concurrencia en las futuras licitaciones públicas de esta Corporación de los operadores económicos, y materializar y reforzar la transparencia de la actividad contractual.

En tal sentido, cabe poner de manifiesto que su contenido **no es vinculante sino indicativo**, abierto y sujeto a cambios y modificaciones en función de las necesidades de la Corporación en el ejercicio de sus competencias a lo largo del presente ejercicio, pues no obliga a licitar todos los contratos que se recogen en el mismo o hacerlo en las condiciones anunciadas, toda vez que estará sujeto, no solo a la disponibilidad presupuestaria necesaria en cada una de los expedientes de contratación en los términos previstos en la LCSP, sino también a posibles revisiones o actualizaciones que proceda introducir a la vista de nuevas o cambiantes

<b>Firmado por:</b>	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a ZAIDA C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ - Consejero/a Director/a	Fecha: 28-01-2026 14:27:23 Fecha: 28-01-2026 14:53:40	
Código Seguro de Verificación (CSV): B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2">https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-01-2026 14:53:44	- 4/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2026 11:39:50	



necesidades públicas a satisfacer durante el año correspondiente, así como a las posibles modificaciones puntuales del mismo al objeto de incorporar nuevas previsiones de contratación en la programación de la actividad contractual de la Corporación.

III.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de abril de 2025 se acordó “Tomar conocimiento del “Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Contratación 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife”.

Una de las recomendaciones contenidas en el citado informe de evaluación fue “V.- *Buscar mecanismos y herramientas que faciliten la evaluación. Como ya se ha mencionado a lo largo de la presente evaluación, los datos utilizados para el análisis han sido obtenidos del gestor de expedientes municipal MyTAO. En la actualidad, en el gestor existen unos estados predeterminados que no permiten conocer el estado real de la tramitación, sino únicamente cuándo se crea el expediente y si ha sido objeto o no de adjudicación. Asimismo, tampoco existe un mecanismo para distinguir cuáles de los expedientes creados se encuentran incluidos en el plan anual de contratación. Debido al alto volumen de contratación del Ayuntamiento, estas cuestiones dificultan la realización una evaluación exhaustiva y precisa. En consecuencia, resulta necesaria la búsqueda de mecanismos que permitan automatizar, en la medida de lo posible, el tratamiento de los datos disponibles y, por otro lado, que permita aportar datos suficientes para hacer la evaluación y conocer el impacto real de la contratación. (Se considera necesario que el gestor de expedientes MyTAO permita obtener datos automáticos respecto al estado del expediente planificado).*

Por ello, a lo largo del periodo de 2025 se han efectuado mejoras en la herramienta MyTAO, con la finalidad de poder cargar la planificación anual de contratación relativa al ejercicio de 2026, facilitando la elaboración del plan, así como su evaluación y seguimiento.

## INSTRUCCIÓN. -

### 1.- ELABORACIÓN Y CARGA DEL PLAN ANUAL EN MYTAO

Con el fin de homogeneizar el procedimiento y lograr una mayor seguridad jurídica en los datos relativos a las planificaciones anuales, **para el ejercicio 2026 se elaborará y cargará la información de los contratos previstos a través del módulo de contratación del tramitador de expedientes MyTAO.**

<b>Firmado por:</b>	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a ZAIDA C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ - Consejero/a Director/a	Fecha: 28-01-2026 14:27:23 Fecha: 28-01-2026 14:53:40	
Código Seguro de Verificación (CSV): B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2">https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-01-2026 14:53:44	- 5/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2026 11:39:50	



### 3.- PLAZOS Y CONTENIDO

Con el objetivo de que la planificación refleje de forma real los contratos que se van a llevar a cabo durante la anualidad, debe aprobarse con anterioridad al comienzo del ejercicio.

Por ello, cada Servicio Municipal deberá proceder a elaborar y cargar en MyTAO la planificación de la actividad contractual que se pretenda realizar en la anualidad 2026 **antes del 24 de noviembre de 2025, referida a todos los contratos previstos, (a excepción de los contratos menores de cuantía inferior a 5.000 €)**, para lo cual deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Se incluirán **TODOS los contratos** y acuerdos marco en todas sus tipologías, y contratos basados en acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición, tanto sujetos a regulación armonizada como los no sujetos a regulación armonizada.
- Respecto a los **contratos menores**, si bien la mayoría pueden no ser objeto de planificación, puesto que en atención a su naturaleza responden a necesidades puntuales e imprevisibles, **sí se incluirán a título indicativo todos aquellos que sí se tengan previstos, siempre que se estimen de cuantía superior a 5.000 €.**
- Todos aquellos campos relativos a información respecto de la que todavía no se disponga de datos los previstos, se dejarán sin rellenar.

### 4.- ENTES DEPENDIENTES

En el caso de los entes dependientes que utilicen MyTAO, deberán seguir el mismo procedimiento descrito con anterioridad.

Los entes dependientes que no utilicen MyTAO, deberán elaborar su plan conforme a la PLANTILLA EXCEL adjunta (incluye un modelo como ejemplo). Una vez aprobado el plan por su órgano competente, deberá remitirse al Servicio de Contratación, como máximo **el día 24 de noviembre de 2025**, la correspondiente resolución de aprobación del Plan en la que se incluya la relación de contratos que forman parte del mismo, a efectos de su inclusión como toma de razón en el acuerdo de aprobación del plan anual del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – El órgano competente para la aprobación del Plan anual de Contratación, en su condición de órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en las vigentes Bases Específicas de Ejecución del Presupuesto para el 2025 7.2.2 A), corresponde al Sr/a. Consejero/a Director/a de esta Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, siempre y cuando no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto. A sensu contrario, le compete en función del umbral de la cuantía del contrato cuando supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto al Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo por lo que se dará cuenta al mismo de dicho Plan anual----

A la vista de los antecedentes y de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente administrativo, **RESUELVO:**

**Primero.** – Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio 2026, contenido en el ANEXO que se detalla a continuación, sin perjuicio de las posibles modificaciones o actualizaciones que puedan realizarse durante el ejercicio:

<b>Firmado por:</b>	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a ZAIDA C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ - Consejero/a Director/a	Fecha: 28-01-2026 14:27:23 Fecha: 28-01-2026 14:53:40	
Código Seguro de Verificación (CSV): B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2">https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-01-2026 14:53:44	- 6/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2026 11:39:50	



<b>Firmado por:</b>	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a ZAIDA C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ - Consejero/a Director/a	Fecha: 28-01-2026 14:27:23 Fecha: 28-01-2026 14:53:40	
Código Seguro de Verificación (CSV): B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2">https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-01-2026 14:53:44	- 7/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2026 11:39:50	



ANEXO PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2026

Código Expediente	Objeto del contrato	Tipo tipoTipo	Procedimiento	Anuncio previo	Reserva social	Organo de contratación	Departamento	Responsable Técnico	Responsable Administrativo	Presupuesto base (sin impuestos)	Presupuesto base (con impuestos)	Valor Estimado del contrato	Fecha Objetivo Anuncio	Fecha Objetivo Formalización	SAR A	Acepta Modificaciones	Tramitación	Duración (Cantidad)	Duración (Unidad)	Prórroga (Cantidad)	Prórroga (Unidad)	CPV	
							<b>Regimen General</b>																
6977-2025	Contrato para la prestación del servicio ajeno de prevención de riesgos laborales de la Gerencia Municipal de Urbanismo	Servicios	Abierto simplificado	Sí	NO	Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Gerencia Municipal de Urbanismo	Carmen Delia García Alvarez	Jose Manuel Dorta Delgado	30.000,00	31.200,00	30.000,00	2025/03/01	2026/05/01	NO	NO	Ordinaria	48	meses	0	meses	90711100-5	
7346-2025	Contrato para la atención telefónica multicanal y cita previa	Servicios	Abierto	Sí	NO	Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Gerencia Municipal de Urbanismo	Cristina Mendez Melian	Jefe/a Servicio de Innovacion	149.178,11	159.620,58	298.356,22	2026/01/01	2026/03/01	NO	Sí	Ordinaria	12	meses	12	meses	79342320-2	
7347-2025	Contrato para la prestación de servicios auxiliares de control de accesos al edificio de la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo	Servicios	Abierto simplificado	Sí	NO	Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Gerencia Municipal de Urbanismo	Isabel Nichaldas Nazco	Jose Manuel Dorta Delgado	27.402,86	29.321,06	54.805,72	2026/01/01	2026/03/01	NO	Sí	Ordinaria	12	meses	12	meses	71326000-9	
2026	Contrato para la prestación de servicios de ascensores de la Gerencia Municipal de Urbanismo	Servicios	Abierto	Sí	NO	Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Gerencia Municipal de Urbanismo	Isabel Nichaldas Nazco	Jose Manuel Dorta Delgado	15.000,00	16.050,00	15.000,00	2026/02/01	2026/04/01	NO	Sí	Ordinaria	48	meses	0	meses	50750000-7	
2026	Contrato suministro de combustibles para los vehículos utilizados por personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo	Suministros	Basado en Acuerdo Marco	Sí	NO	Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Gerencia Municipal de Urbanismo	Isabel Nichaldas Nazco	Jose Manuel Dorta Delgado	6.000,00	6.000,00 €	6.000,00	2026/10/01	2026/12/01	Sí	NO	Ordinaria	12	meses	0	meses	09132000-3	



2026	Contrato suministro de luz para el edificio de la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo	Suministros	Basado en Acuerdo Marco	SÍ	NO	Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Gerencia Municipal de Urbanismo	Isabel Nichaldas Nazco	Jose Manuel Dorta Delgado	180.000,00	180.000,00	180.000,00	2026/09/01	2026/11/01	SÍ	NO	Ordinaria	12	meses	0	meses	09310000-5
------	--	-------------	-------------------------	----	----	---	---------------------------------	------------------------	---------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	----	----	-----------	----	-------	---	-------	------------



**Segundo.** –Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su calidad de órgano de contratación.

**Tercero.**- Publicar el Plan Anual Contratación de 2026 de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la sede electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el portal de transparencia.

LA SECRETARIA DELEGADA,

RESOLUCIÓN: 28-01-2026  
Cúmplase  
LA CONSEJERA DIRECTORA,

<b>Firmado por:</b>	BELINDA PÉREZ REYES - Secretario/a Delegado/a ZAIDA C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ - Consejero/a Director/a	Fecha: 28-01-2026 14:27:23 Fecha: 28-01-2026 14:53:40	
Código Seguro de Verificación (CSV): B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2">https://sede.urbanismosantacruz.es/home/validador/B023B3B003C2762D03C17555CCE13FB2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-01-2026 14:53:44	- 10/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-02-2026 11:39:50	